

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN

FECHA DE EMISION:	Junio 24 de 2015	
VERSIÓN:	1	
PÁGINA:	1 de 2	
DOCUMENTO CONTROLADO		

A través de nuestra política de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, buscamos mantener la seguridad, el bienestar y las mejores condiciones de salud de nuestros empleados, contratistas y todas las personas involucradas en la prestación de servicios.

Con el propósito de motivar la participación de nuestros trabajadores en el desarrollo del programa de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, en nuestra empresa AIR CARRIER INDUSTRIAL ZONA FRANCA S.A.S. se divulgara permanentemente las políticas de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción e información concerniente a los daños que producen estas sustancias psicoactiva a través de ejercicios de sensibilización y formación; por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.
- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- Así mismo el consumo de bebidas con alcohol y/o consumo de drogas en la vida privada, que trascienda públicamente en modo de altercados, accidentes o violencia familiar será considerado un comportamiento reprobable y por tanto contrario a las directrices de Air Carrier Industrial SAS.

Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodega, sala de conferencias.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN

FECHA DE EMISION:	Junio 24 de 2015	
VERSIÓN:	1	
PÁGINA:	2 de 2	
DOCUMENTO CONTROLADO		

Aplicación

AIR CARRIER INDUSTRIAL ZONA FRANCA S.A.S. se reserva el derecho de realiza en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de AIR CARRIER INDUSTRIAL ZONA FRANCA S.A.S.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **AIR CARRIER INDUSTRIAL ZONA FRANCA S.A.S.** podrá adoptar medidas disciplinarias e inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo y la ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratados que celebren con **AIR CARRIER INDUSTRAL ZONA FRANCA S.A.S.**

La gerencia de **AIR CARRIER INDUSTRIAL ZONA FRANCA S.A.S** se compromete a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

1. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Modificación	Fecha	
01	Creación del documento	24/06/2015	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	Nombre y Cargo
Andre Jamillo T.	gara Junos P	Jana Jewerds P
Director de Calidad	Director General	Director General